

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almeria 6 rs. si mes anticipados —
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Martes 27 de Setiembre de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.213

ASUNTOS VARIOS.

Al César lo que es del Cesar.

Nos hemos acercado á la Ordenacion de pagos de la Diputacion provincial, y allí hemos tratado de inquirir la verdad sobre lo que ocurre en los establecimientos de Beneficencia donde se nos dice que no hay medicinas para curar á los enfermos, que los alimentos no son los más sanos ni los más abundantes, y que los niños se mueren de necesidad, y francamente debemos volver por los fueros de la verdad, pues aunque desgraciadamente el estado de la Diputacion no es nada próspero, por las razones que hemos indicado más de una vez, puesto que los pueblos más importantes no satisfacen las cuotas que deben satisfacer, lo cual viene ocurriendo hace ya muchos años en todas las situaciones, no llega á tanto la desgracia de carecer de medicinas, puesto que desde el mes de Abril del corriente año hemos visto facturas por más de 30.000 reales. Esto sin contar con que cada mes se pasa una nota de los medicamentos que se necesitan y que tiene obligacion de darla el farmacéutico del Hospital, cuyos medicamentos son servidos con puntualidad como lo atestiguan las facturas. Es verdad que hemos visto tambien una nota firmada con fecha 7 de Setiembre manifestando que se carece de tales y tales medicinas mientras que en otra nota pasada con la misma fecha, al Ordenador de pagos de la Diputacion, se le señalan las medicinas que se necesitan para dicho mes, sin que en esta nota se encuentre ninguna de las que dicen que hacen falta.

¿En qué consiste esto? ¿Consiste en que por olvido no se anotaron, ó que no se preveía que pudieran hacer falta?

De todos modos es una omision de la persona encargada de hacer el pedido.

Respecto á los alimentos, nos hemos enterado de que los géneros son de la mejor calidad y que este establecimiento sostiene mas pobres de los que puede y debe.

Confesamos que la Diputacion, por lo que hemos visto, tiene en un atraso lamentable el pago del personal, por la razon de que los alcaldes no ingresan ni hacen el pago de su contingente como es debido, pero tambien debemos decir que todo cuanto se recoge vá á parar á los establecimientos de Beneficencia, donde no se dá el caso que se dió en otra época en que tuvimos que abrir una suscripcion para que no les faltase la lactancia á los niños, por que no solo tenia cada nodriza tres ó cuatro á su cargo, sino que no se encontraba quien quisiese encargarse de la lactancia de los demás, muriendo de hambre muchos de aquellos, tanto que entre los mismos diputados se abrió una suscripcion que encabezaron muchos con 2.000 reales.

Hoy no ocurre lo mismo; nosotros que hemos escrito sobre esto, fundándonos en los rumores que han corrido, hemos querido saber la verdad; nos hemos acercado á la ordenacion de pagos y allí se nos ha manifestado lo que hay de cierto, lo que han costado las medicinas desde Abril hasta Agosto que ya hemos dicho que importan mas de 30.000 reales; los pagos hechos por comestibles, de donde resulta que se han cubierto muchos atrasos, y aunque, como decimos al principio, el estado de la Diputacion no es nada próspero, hemos visto que cuanto entra se consume en los referidos establecimientos de Beneficencia, sin que por eso estén al corriente en sus pagos los contratistas que surten dichos establecimientos, por las razones antes expuestas.

Urge, pues, acabar con este estado de cosas, pues si hoy no faltan alimentos, mañana faltarán, sino se les paga á los proveedores ó contratistas de estos establecimientos, así como urge que el personal vá ya al corriente en sus pagas porque sino no habrá quien se preste á servir en nada, ni por nada á la Diputacion.

La manera de hacerlo la hemos indicado ya. Varios de estos medios los ha puesto en práctica el Presidente Sr. D. Justo Tovar, con resultado algo escaso; y hay que apelar á los medios de fuerza, porque en el estado en que se encuentra hoy dicha Corporacion, es urgente que los pueblos no mueran, y la primera autoridad de la provincia no debe ser ajena á este asunto, el que los yo importantísimo y que echa por tierra el crédito de una corporacion respetable, pues hace ya años que al decir esto lo paga la Diputacion todo el mundo huye de hacer un servicio, y si alguno lo hace, cuesta á la Diputacion tres veces mas de lo que vale, y de aqui esa deuda enorme y esos recargos en el presupuesto provincial sin que pueda remediarlo nadie, en tanto no se tomen medidas mas enérgicas para que los pueblos paguen, puesto que los pueblos cobran. Preguntad á cualquiera contribuyente del mas insignificante pueblo de la provincia si ha pagado su contribucion y os responderá que, con creces y con recargos, al atrasarse un solo dia. ¿Y qué razon hay para que los pueblos no ingresen lo que cobran? La razon del favor que el caciquismo tiene establecida, desde hace muchos años; la de los compadrazgos, con los personas influyentes de los pueblos que han tenido á su cargo la gestion municipal; la inmunidad que están seguros de obtener y de ahí el desquiciamiento de la administracion provincial, de ahí el que los presidentes ú ordenadores de pagos suden la gota gorda, y los acreedores no dejen de subir y bajar continuamente las escaleras del palacio de la Diputacion, con caras tristes, con semblante osco y meditabundo, mientras que el Ordenador de pagos traga bilis y suda como hemos dicho ante la justicia que le asiste al que pide, y la incuria de los pueblos que no hacen nada para cubrir las cargas del presupuesto provincial.

Y preguntamos nosotros hoy, como otras tantas veces lo hemos hecho. ¿Puede seguirse así? ¿puede continuar este estado de cosas el mas anómalo y el mas irregular del mundo? No, y mil veces no, en tanto á los esfuerzos del Presidente no vayan unidos los de la primera autoridad de la provincia que debe velar por el buen nombre de la Corporacion.

Nosotros creemos que con una visita de inspeccion á los pueblos, pero verdadera visita y verdadera inspeccion, estaba concluido todo.

Ni nos anima la pasion política, ni menos ejercemos inquina contra nadie; esto lo decimos en cumplimiento de un deber sacratísimo, despues de haber visitado los establecimientos, y enterarnos de lo que ocurre en la Ordenacion de pagos conforme en un todo con la Contabilidad.

La Exposicion de Barcelona.

Hé aqui un extracto del reglamento para la Exposicion Universal, que habrá de celebrarse en Barcelona en 1888, de Agricultura, Ganaderia, Industria, Comercio, Enseñanza, Ciencias, Artes liberales, Marina, Pesca, Piscicultura, Bellas Artes, Arqueología, Electricidad, Balneológica y Minería.

Artículo 1.º Bajo la direccion del Ayuntamiento y los auspicios del Gobierno y de las Diputaciones, se celebrará en Barcelona, en 1888; una Exposicion Universal de Agricultura, Industria y Bellas Artes, á cuyo acto se admitirán los productos de todos los paises.

Art. 2.º Tendrá lugar en edificios construidos para este objeto. Para las instalaciones, vias, jardines y demás, se dispone de una extension superficial de terreno de metros 465.000 cuadrados.

Art. 3.º Su duracion será de seis meses. Su apertura, el 8 de abril de 1888. En el caso de prórroga, esta no excederá de dos meses.

Art. 4.º Queda constituido un Consejo general de la Exposicion, compuesto de personas capaces de llevar á cabo los trabajos necesarios al feliz éxito de la misma, bajo la presidencia honoraria del Gobernador, y la efectiva del Alcalde.

Art. 5.º El Consejo general está dividido en trece Comisiones que son: 1.ª Central, que ejerce las funciones de Junta directiva. 2.ª De Asuntos generales. 3.ª Obras. 4.ª De Contabilidad. 5.ª Técnica. 6.ª De Instalaciones. 7.ª De Propaganda. 8.ª De Servicios interiores. 9.ª De Servicios exteriores. 10.ª Materias. 11.ª De Festejos. 12.ª De Premios. 13.ª De Arbitrios. 13.ª De Expositores.

Art. 6.º Los gobiernos extranjeros podrán nombrar comisionados para representarlos cerca del Consejo. Los expositores extranjeros que tengan representante en Barcelona, se entenderán con el Consejo por conducto del comisionado de su gobierno.

t. 1.º Designado el espacio necesario para cada nacion, no podrá verificarse cam-

bio sin acuerdo de la Comision central. é informe de las de Instalaciones y de Expositores.

Art. 8.º Los objetos se clasificarán con arreglo al programa detallado de la Exposicion formado por la Comision Técnica, y se expondrán en los departamentos destinados á cada seccion.

Art. 9.º Solo en casos especiales, á juicio de la Comision central, previo informe favorable de las de Instalaciones y Técnica, se permitirá agrupar productos que pertenezcan á seccion distinta.

Art. 10. Los pedidos de local se harán llenando las solicitudes que se facilitarán á los que deseen ser expositores. En dichas solicitudes se hará constar el espacio que se necesite, la clase de productos que se desee exponer, y demás de los que se exigen, y se remitirán al presidente de la Exposicion.

Art. 11. El Consejo general procurará: 1.º Obtener del gobierno que los productos extranjeros que figuren en la Exposicion, sean considerados como mercancías en depósito; 2.º Del ayuntamiento, que los productos que debieran adeudar derechos de consumos á su entrada en la ciudad, se consideren como de tránsito mientras permanezcan en los locales de la Exposicion. 3.º Que las empresas de ferro-carriles y de vapores, hagan rebajas en las tarifas de transporte á favor de las mercancías que se conduzcan. Los expositores que quieran disfrutar estos beneficios, deberán sujetarse á las disposiciones que dicten el gobierno y el ayuntamiento para asegurar el pago de derechos correspondientes á los productos que se entreguen al consumo; y á las que acuerden dichas empresas para que las rebajas solo las disfruten los productos que tengan aquel destino.

Art. 12. El precio de los emplazamientos, espacios ó terrenos se establecerá con arreglo á las siguientes:

Emplazamientos en las Salas. Planterreno: Por metro superficial, 50 pesetas.— Sobre tabique ó pared: Por metro lineal de fachada, 50.— Los emplazamientos de más de una fachada pagarán, además de las anteriores tarifas, el suplemento correspondiente. En las galerías centrales el precio de los emplazamientos tendrá, por regla general, un aumento de 25 por 100. El precio por salones ó emplazamientos con fachada, sobre las galerías centrales cuya profundidad sea de 5 m., tendrá un aumento de 15 por 100. Todas las superficies se estimarán, en general, por metros cuadrados completos. Los tabiques se establecerán en la forma que autorice la Comision de Instalaciones.

Galeria de máquinas.—Por metro superficial, 50 pesetas. Para toda máquina en movimiento, los precios anteriores obtendrán una reduccion en 40 por 100. Esta reduccion se concederá cuando las máquinas funcionan á lo ménos 4 dias por semana y 5 horas por dia. Los expositores que necesitan fuerza motriz deberán solicitarla 4 meses antes, 4 lo ménos, de la apertura de la Exposicion, indicando cual ha de ser la fuerza de que quieran disponer. La fuerza motriz se considera con arreglo á una tarifa especial basada en el coste natural de la misma. (El precio del carbon en Barcelona es actualmente de 28 pesetas por tonelada de 1.000 kilogramos.)

Anejos de Agricultura, Marina, Pesca, Piscicultura.—Por metros superficial, 30 pesetas.

(CONCLUIRÁ).

La memoria del fiscal del Supremo.

Trata el cap. VI de las conclusiones del fiscal, de los *Sobreseimientos*.

«Basta hojar la Memoria anterior para comprender la constante preocupacion de esta fiscalia en vista del número extraordinario de sobreseimientos. Con el deseo de vigorizar los resortes de la administracion de justicia en caso de flojedad, no ha cesado de dar instrucciones á los fiscales de las audiencias, previniéndoles que se abstuviesen de pedir el sobreseimiento de causa alguna sino cuando fueren en rigor procedente en virtud de precepto expreso de la ley.

«A pesar del celo del ministerio público en todos sus grados, la disminucion que se observa en ciertas circunscripciones no compensa el aumento habido en otras; de

suerte que la cifra del año 1887, comparada con la de 1886, resultará algo mayor.»

«Desde que los jueces de instruccion están obligados á formar sumario siempre que llega á su noticia cualquier accidente sospechoso, debe admitirse la posibilidad, y aún necesidad, de muchos sobreseimientos libres, porque el hecho no sea constitutivo de delito, ó su autor aparezca exento de responsabilidad criminal.»

«Dijo el fiscal en su Memoria del año pasado que da origen á la instruccion de diligencias sumarias una multitud de sucesos de la vida en que perecen los hombres ó quedan estropeados sin culpa de nadie.»

«Ampliando esta observacion, y teniendo en cuenta los últimos datos, añadiré que la suma de los casos fortuitos cuya gravedad presta fundamento á las pesquisas de la justicia, comprende hechos muy varios, como son muy distintos los lugares en donde ocurren.»

...¿Habla Calino?

«Los suicidios son más frecuentes en los centros de poblacion que en el campo. Las muertes repentinas por congelacion de la sangre ó asfixia son accidentes comunes en ciertos climas en lo más crudo del invierno y lo más riguroso del verano (Manzanares). En los pueblos de ambas riberas del Ebro mueren muchas personas ahogadas (Tortosa). En los paises de montaña hacen victimas los desprendimientos de tierras y los despenos de pastores que apacientan el ganado en terrenos altos, pendientes y resbaladizos (Cangas de Onis). En los distritos mineros suceden á menudo desgracias propias de toda labor subterránea, (Cartagena Huelva), y en fin, causan muchas desgracias las obras públicas y particulares.»

«Es tal la multitud de peligros que amenazan al hombre en la ciudad y en el campo, que un número crecido de sobreseimientos libres no prueba que la justicia sea débil ó perezosa. El sobreseimiento libre no recae en verdaderos procesos criminales, sino que pone término á las diligencias sumarias que se practican en el período de la investigacion del hecho, y deben cesar una vez averiguado que no constituye delito.»

«Los sobreseimientos provisionales son en menor número, y deben atribuirse en su mayoría á los testigos que interrogados por los jueces de instruccion se obstinan en ocultar la verdad acerca de los autores, cómplices y encubridores del delito que se persigue, y sobre todo á la falta de policia judicial, pues hoy no existe ninguna fuerza pública auxiliar de la administracion de la justicia sino la Guardia civil.»

ACTAS DE LOS JUICIOS ORALES.

Capítulo importante.

«Varios fiscales de audiencias de lo criminal se quejan de la oscura concision de las actas de los juicios orales, y como si se hubiesen puesto de acuerdo, claman á una voz por el remedio. Dicen que en el acta debe reflejarse todo lo sustancial ocurrido en el juicio; que debe resumir las manifestaciones de los peritos y testigos; que debe contener los fundamentos de la declaracion de hechos probados; que si nada se consigna, no es posible ejercitar ningun recurso contra la sentencia por la acusacion, ni por la defensa; que importa mucho conocer la razon de los fallos benignos y absolutorios para que puedan ser apreciados con posterioridad, etc.»

«No convienen los fiscales en la solucion, pues unos entienden que el modo de extender el acta que está en uso no se ajusta al sentido del art. 743 de la ley de enjuiciamiento criminal, y otros consideran necesaria su reforma sin menoscabo de la facultad libérrima reservada á los tribunales para apreciar las pruebas; pero obligándoles á expresar en las sentencias los datos de su apreciacion.»

«El fiscal del Tribunal Supremo opta por el parecer de los primeros, ya porque una relacion sucinta de cuanto importante hubiere ocurrido en el juicio es cosa distinta de una extremada concision que podría rayar en abuso, ya por evitar el peligro de corromper la naturaleza del procedimiento oral con formas propias del escrito.»

«Si ha de haber una sola instancia: si los debates han de ser públicos; si el tribunal ha de apreciar las pruebas segun su conciencia, y si en la sentencia, que no en el acta, se han de buscar los fundamentos del

recurso de casacion. basta con interpretar y aplicar en su recto sentido el art. 734 sin acudir á ninguna reforma. Este mismo artículo abre la puerta á las reclamaciones de las partes en el caso de omision de algo importante que hubiere ocurrido en el juicio, si el tribunal las estima procedentes.»

El fiscal se pronuncia en este punto contra una reforma que reclaman desde que existe el juicio oral, todos los fiscales y con ellos el buen sentido.

Sostener que de lo ocurrido en el acto del juicio no debe quedar más rastro que el débil recuerdo del Tribunal, los incompletos datos contenidos en las sentencias, no cabe en cabeza humana.

Llamar actas á las insustanciales relaciones que se acostumbra á hacer de las pruebas, sobre todo en la Audiencia de Madrid, donde muchas veces sólo se hace constar que declararon los testigos del fiscal, los de la defensa, que hablaron aquél y esta y que quedó el juicio concluso para sentencia, tampoco es propio de quien ejerce el elevado cargo del fiscal del Supremo, sólo concedido á los merecimientos de una brillante carrera.

La nulidad, más que la deficiencia, de las actas que hoy se extienden, es un mal reconocido y lamentado por todo el mundo. Ya lo dice la Memoria; los fiscales aconsejan una reforma práctica en este punto, y aunque el Sr. Colmeiro no lo dice, bueno es recordar que de tal modo se deja sentir la reclamación de los fiscales, que se ha tratado muy en serio y seguirá tratándose indudablemente, de la creación de un cuerpo de taquígrafos encargado de la redacción de extensas actas en los juicios orales.

Realmente no es preciso apelar á las razones que justifican todo esto, dedúcese clara de la somera indicación que hace la Memoria, y sería entretener inútilmente el tiempo detenerse en la necesidad de la reforma que la buena administración de la justicia viene exigiendo.

EL ALGUACIL VALENZUELA.

Carta de Madrid.

23 de Setiembre de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Un telegrama de la agencia Fabra ha servido de lazo para muchos que incautamente han caído en él. La noticia se reduce pura y simplemente, á manifestar que entre el gobierno norte-americano y nuestro agente diplomático, se ha firmado un convenio de mútua supresion de los derechos impuestos á la importación de productos en nuestras colonias de Cuba y Puerto Rico y en los territorios de la Union.

A primera vista parece como que en efecto debíamos felicitarnos por este beneficio, por que en efecto lo es, y aún abrigar la esperanza de la pronta celebracion de un tratado de comercio. Pero tan bella ilusión desaparece recordando solo que en los Estados Unidos siguen imperado todavía aquellas corrientes proteccionistas, que han servido constantemente de rémora para llegar á un acuerdo en materias comerciales desde que concluyó el último tratado y nos vemos á merced de la inseguridad de un *modus vivendi*.

En cuanto al punto concreto de la cuestion hay que tener muy presente que la enorme cifra de *superavit* con que se salda el presupuesto de los Estados Unidos, obliga al gobierno de aquel país á cegar ciertos orígenes de ingresos con objeto de obtener la mas perfecta nivelacion, y siendo esto así se ha pagado por un beneficio que debía obtenerse de una manera gratuita, como lo obtendrán las demás gracias que mantengan relaciones concretas con esa nacion.

La campaña iniciada por las declaraciones del general Salamanca en el hotel Europeo de la Granja, los descubrimientos punibles de Cuba, las denuncias de inmoralidades en la Península, todo este conjunto, en fin, de males y de trasgresiones, van á dar motivo en concepto de muchos, á una cruzada parlamentaria algo parecida á la que últimamente se levantó en favor de la agricultura.

Más, en efecto, se vá preocupando ya la opinion pública de la necesidad de moralizar la administración que de pedir innovaciones políticas á cada momento. Precisa, por tanto, que se estudie una buena ley de empleados, en la que estos encuentren las garantías de actividad y retribucion en tales condiciones que no sean causa de escándalo constante y que puede exigirse en caso de prevaricacion la responsabilidad á que haya lugar, y consue que no deje reconocer como lo hacen cuantos conocen á fondo la administración de nuestro país que la llamada central es la que siempre ha dado mayores pruebas de moralidad, por lo mismo que se halla ménos expuesta á las tentaciones y promesas de los que carecen de derecho.

Mucho ganaría el Sr. Sagasta y el partido liberal, si de un modo franco y resuelto presentara á las Cortes un proyecto de ley de empleados que no solo hiriera de muerte al monstruo de la inmoralidad, sino que concluyera con el desdichado desbarajuste que en esta materia introdujeron los conservadores primero con la ley de presupuestos de 1887 y mas tarde con la absurda ley de los sargentos y el mas absurdo todavía reglamento dictado para su ejecucion.

De la misma manera que los vinos cuando son trasportados hacia el Norte pierden una parte de su potencia alcohólica, así las noticias políticas pierden con la distancia sus caracteres de vehemencia y de oportunidad; hecho que he podido comprobar en la tarde de hoy con motivo de las declaraciones hechas por el Sr. Salmeron é insertas en *La Voz de Galicia*, declaraciones que no han merecido en el Salon de Conferencias toda la importancia que debía suponerse, dados los furiosos ataques que el grupo acudillado por dicho señor ha recibido recientemente de parte de los posibilistas y de los ortodoxos de la democracia progresista. Semejante fenómeno se explica con solo recordar que en el campo político y en la diaria escaramuza de hostilidades se vive no más que de impresiones, debiendo atribuirse á esto la ineficacia de la diligencia del diario coruñés.

Con todo: no resulta estéril dicho trabajo puesto que á vuelta de repetir una vez mas su preferencia por la lucha pacífica desde que fué *dolorosamente sorprendido* por los sucesos del año anterior, emite una idea que ha satisfecho á todos bajo distintos conceptos ó sea la de formular un presupuesto que el contribuyente pueda estudiar para que se decida por quien mayores garantías le ofrezca. Y digo que ha satisfecho á todos porque los monárquicos que practicamente conocen el asunto, juzgan que el presupuesto sería un nuevo fracaso si reñia condiciones de viabilidad, y los republicanos se muestran conformes con el proyecto porque esperan demostrar que pueden introducirse grandes economías con la desaparicion completa de algunas partidas.

La real familia, segun todas las probabilidades estará de regreso en Madrid el 30 del corriente, por haberse recrudecido la temperatura en las provincias vascongadas, habiéndose desmentido esta tarde los rumores que habian circulado anoche, atribuyendo á otras causas la vuelta en la fecha indicada.

Suyo affmo.

M.

POLITIQUELLA.

Mas votos en contra de la crisis.

El secretario excretador:

«La opinion hoy de los políticos serios de los partidos opositoristas era, respecto á los cambios de gobierno, que el ministerio actual debía presentarse á las Cortes como está constituido.»

Los políticos serios opinaban eso ayer.

Pero hace falta saber como opinan hoy.

Porque ¿quien sabe? acaso la seriedad consista en pensar todos los dias de diferente manera.

El Salon de Conferencias del Congreso estuvo ayer tarde muy concurrido.

Así lo dice *La Correspondencia*.

Y añade:

«Había muchas personas, pero pocos personajes; gran número de periodistas, dos ministros del porvenir, y quizá uno solo; dos títulos de Castilla y una docena de diputados ministeriales.»

Ahora una pregunta.

En verso endecasílabo para que resulte más sonora.

¿Qué va de una persona á un personaje?

Pero *La Correspondencia* no hace bien quitándole ya la cartera que no le han dado á ese ministro del porvenir.

Lo que tiene es que ninguno de los aludidos se incomodará.

Porque cada uno de ellos habrá dicho para su capote:

—Se refiere al otro.

Desde Azpeitia.

Telegrafia el corresponsal del diario noticiero:

«A la entrada de la poblacion se ha levantado un vistoso arco de triunfo, en que se lee: «Dios salve á la real familia!»

En un balcón he visto el siguiente lema: «Dios salve á Sus Majestades y Altezas!»; pero el aspecto de la inscripcion revela haber servido en otras ocasiones.»

Vamos, sí, como Sagasta. Es el sino de la dinastía. Todo lo encuentra usado.

Pero esas salves no nos parecen oportunas.

Recuerdan las de Olózaga.

Y habrá quien solo las pueda oír rezando otra oracion.

Con el credo en la boca.

De *El Correo*:

«No creemos ser nosotros los más ciegos por la pasion, aunque alguna hemos de padecer en nuestro concepto de amigos del gobierno; pero con la cara muy alta y la convicción mas firme, puede decirse que la política va bien para el país, para la monarquía, para el progreso y para la paz, en las líneas generales: faltando solo que ciertas menudencias y suspicacias, no empañen el brillo de la campaña principal.»

Poquita cosa. Pero lo de la inmoralidad administrativa ¿es suspicacia ó menudencia?

PROVINCIAS.

Con ocasion de la feria de Torregasa, ha ocurrido una sensible desgracia, segun escriben á *El País* de Lérida. Muchos feriantes se llevaron el ganado al sabir que habian de pagar una peseta por cabeza, en concepto de gulo, y uno de ellos, sea por marcharse ó por alguna mala contestación, fué maniatado por una pareja de la Guardia civil para llevarle preso á Solsona. De pronto se oyeron voces de «¡dejadle ¡dejadle!» y un numeroso grupo rodeó á la pareja en actitud amenazadora, acabando los guardias por dejar en libertad al detenido.

Entonces fueron uniéndose á esta pareja otros guardias que habia diseminados por la feria entre ellos un cabo. De pronto se oyó una detonacion, y se vio caer en tierra á un hombre con el cuello atravesado de un balazo. Al caer este infeliz, dio tal golpe á una mujer en un hombro, que le causó una herida de gravedad. Los tribunales averiguarán quien fué el culpable de este suceso.

La prensa de la Coruña da cuenta de una sensible desgracia. Hallándose en el tocador la señorita de Bassols, hija del coronel del regimiento de Luzón, prendió fuego á sus ropas el derrame del alcohol inflamado de una lamparilla. La joven echó á correr desahorada, y el fuego se propagó mucho más. Gracias al auxilio prestado por el Sr. Alsina, jefe del batallón cazadores de Reus, que entró en la casa en aquel momento, no fué mayor la desgracia; pero, aun así quedó la infeliz casi exánime, con muy graves quemaduras en todo el cuerpo.

Dicen los periódicos de Sevilla que un licenciado en medicina, natural de Canarias, ha encontrado un remedio contra la tuberculosis y pulmonar, habiendo curado recientemente en aquella ciudad á dos jóvenes del sexo bello que padecian ese terrible é incurable mal. Añaden que el expresado facultativo vendrá en breve á Madrid, con objeto de doctorarse y seguir sus experimentos.

Parece que, en vista de las frecuentes desgracias que ocurren en Linares, ha nombrado el ministro de Fomento un inspector de ingenieros de minas para que revise todas las máquinas de aquel distrito minero.

El jueves tocó en el puerto de Vigo, donde tomó emigrantes, el vapor francés *Niger*. Son 527 los desgraciados que emigran en ese buque con destino al Sur de América.

La Dirección de Sanidad del puerto de Sevilla acaba de descubrir la *Trichina* en algunas carnes de cerdo procedentes de Alemania y de los Estados Unidos que conlujó el vapor *Raja*, para aquel mercado. Como se ve, conviene estar muy alerta con esas procedencias, que tantas desgracias han causado.

La filoxera ha aparecido en el Panadés, comarca cuya principal riqueza es la viña.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 23.—Con motivo de la próxima inauguracion del Liceo de Nimes, se anuncia el viaje á dicho punto del ministro de Instrucción pública Mr. Spuller, quien aprovechará esta circunstanca para pronunciar un discurso político condenando la actitud que ha tomado el partido monárquico.

Inglaterra.

Londres 23.—La vista de la causa de O'Brien y Mandeville, que debía celebrarse hoy, se ha aplazado para mañana á consecuencia de la negativa del tribunal del permitir que declarasen ciertos testigos.

Esto dio lugar á una cuestion previa suscitándose un nuevo altercado entre el diputado Harrington, defensor del procesado, y el ministerio público.

El primero pronuncio un violento discurso que ha producido vivísima sensacion sostenien-

do que se trata de apelar á procedimientos ilegales vulnerándose los derechos de defensa.

La agitacion aumenta considerablemente en Irlanda.

Las autoridades han prohibido un meeting que debia celebrarse hoy en Mitchelsthor, para oír á Dillon y Conden.

Con motivo de la vista de la causa de O'Brien, sobre todo si este resulta condenado, se teme que ocurran graves desórdenes.

Las autoridades toman enérgicas medidas, habiendo sido reforzada la guarnicion de Mitchelsthor.

Austria-Hungala

Paris 23.—según un despacho de Viena, ha sido condenado á ocho años de carcel un empleado de correos, acusado de violar el secreto de la correspondencia y de sustraccion de fondos.

Paris 23.—Un despacho de Viena pretende que han fracasado por completo, las tentativas del gobierno austriaco para obtener la alianza de Grecia, en el caso de un conflicto entre Austria y Rusia.

VACAS Y CUERNOS.

Era de dia y sin embargo.... la calle de Murcia estaba intransitable. Mezclados entre los grupos seguimos la corriente hasta ver en que paraba aquello y pensando á que podria obedecer tal afluencia de gente.

En primer lugar, decíamos, no vá á inaugurarse ningun establecimiento benéfico, ni ninguna escuela ni nada útil. Esto pensábamos fundándonos en dos razones. Primera porque en una poblacion donde todo se sabe, y donde una noticia se corre con mas velocidad que hace el viaje la goleta *Lijera* desde Fernando Poó á Cádiz, en una poblacion de estas condiciones decimos, no teníamos noticia alguna de tal acto. Y segunda, porque la gente no está hoy por estas cosas.

Así es que íbamos perplejos cuando nos dimos una palmada en la frente y exclamamos como Arquimides ¡Eureka!

En efecto, nos dijimos, si no se inaugura nada provechoso, es que hay alguna ejecucion capital. De este modo se explica tal concurrencia. Pero imposible, continuamos, lo hubiéramos sabido.

Nuestras confusiones aumentaban cuando de un grupo salió una frase que nos dió la clave del enigma.

Por allí va la cuadrilla.

¡Ah! exclamamos, ahora sí. Volvimos la cabeza y vimos los toreros, asombrense V. V. los toreros ¡ah! los toreros, los toreros ¡oh!

Ya teníamos cortado el nudo, y nuestro deber de cronistas nos empujó y nos fuimos á la plaza.

Presidía D. Ramon Laynez y despues de dar la señal, rompió plaza la que atendía por *Raja*, Colorado y bien puesta que lucía como las demás, divisa encarnada, blanca y amarilla. *Ollero* de azul y negro y *Ganguila* de chocolate y plata, pusieron 2 y 1/2 pares quebrando y al cuarteo (palmas). *Minuto* de verde y plata dió dos altos, uno natural y otro redondo, para un pinchazo, dos naturales y dos altos para una caída hasta el puño; quiere descabellar y no lo consigue. El *Puntillero* á la tercera.

Bonito, era la segunda negra zaina cornialta. *Ollero* se prepara para saltar con la garrocha, y se arranca la vaca teniendo que entrar de cabeza en el callejon y dando despues un buen salto que le valió palmas, 3 verónicas y un recorte de *Caldera* y 3 verónicas de *Minuto*. *Morenito* de verde botella y negro, y *Nuevo Ostion* de granate y plata, colocaron cinco pares superiores, palmas (el animal se defendía en esta suerte.) *Caldera* de morado y plata dió 3 naturales y una buena aprovechando hasta mojarse. (ovacion música y la oreja.)

Niña era el nombre de la que se corrió en tercer lugar, negra, bien puesta y sin carnes. Con cuatro pares la adornaron *Ollero* y *Ganguila* que estuvieron muy guapos. *Minuto* dió tres en redondo, dos altos y otro de telon, y una hasta la mano con tendencias á bajonazo, pero que hizo innecesaria la puntilla. (Palmas y oreja.)

Por *Boticaria* conocian á la cuarta que como su hermana, era negra zaina y cornialta. *Minuto* quebró de rodillas bien. *Caldera* dos verónicas y *Morenito* quitó la divisa. *Minuto* salió en falso y quebró medio par. *Barquillero* pidió permiso y se le concedió, para prender dos pares cuarteando buenos. *Nuevo Ostion* uno y medio bien. *Caldera* sin pasar, se tira con una atravesando é ida, un pinchazo en su sitio, otro id. un pase natural y una honda; intenta el descabello y no puede. El *Puntillero* al cuarto.

Por *Lagaraja* atendía la última y era como la anterior. *Minuto* y *Caldera* se colocan para banderillas á porta gallola y no lo consiguen. *Caldera* á la conclusion de una verónica quitó la divisa. *Morenito* y *Ganguila* clavaron tres y medio pares buenos. *Ollero* dió dos naturales, tres altos un cambiado y dos de pecho, para una buena aguantarlo.

RESUMEN.—El ganado bueno, sobresa- liendo la segunda y cuarta. *Minuto* bien. *Caldera* superior en uno y desgraciado en otro. *Ollero* superior pasando bien e hirien- do. Los banderilleros todos. En la brega *Morenito*. El Presidente abusando en ban- derillas. La tarde hermosa. La entrada un lleno completo.

El Mullero.

GACETA.

DIA 24.
Fomento.

Real decreto nombrando presidente de la co- misión a que se refiere el art 8.º del de 11 de Agosto último, creando un Instituto Central Meteorológico, a D. José Echegaray.

—Real orden aprobando del presupuesto ter- cero de las obras de reparacion necesarias en el Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos.

Ultramar.

Real decreto jubilando del cargo de subin- tendente de Hacienda de la provincia de San- tiago de Cuba, a D. Carlos Cuervo y Arango.

—Otro concediendo los honores de gefe de Administracion, libre de gastos, a D. José Mon- tero y Vidal.

Marina.

Real orden autorizando a los vapores españo- les que vayan al extranjero a cambiar sus má- quinas para poder embarcar un primer maqui- nista de la nacionalidad que exija la casa cons- tructora por término de seis meses de garantia.

Hacienda.

Real orden confirmatoria de un fallo de la junta arbitral del Gijon, referente a un adendo y recargo impuesto en la Aduana de Aviles a 296 kilogramos de planchas de zinc niquelado.

—Otra habilitando el puerto de Riveles, en la bahia de Vigo, para el desembarque de acei- to, hoja de lata y otros efectos, con destino a una fabrica de conservas que se establecerá en dicho punto.

GACETILLAS.

Las gruas de la Junta del Puerto.

Hace dias que no se habla de otra cosa. Al comunicado del Sr. Sierra siguieron los co- mentarios de personas competentes, y el mutismo de la Junta nos indicaba que el Sr. Sierra tenia razon. Despues *El Ferro- carril* ha tratado mas extensamente el asunto, y la Junta no dice esta boca es mia, apesar de los cargos que hace el periódico citado en los siguientes párrafos que son de oro.

Dicen así:

«Si comenzamos por analizar la necesidad que siente nuestro puerto de gruas, resulta que so- lo en muy contados casos pueden utilizarse, y si atendiendo a este caso excepcional la Junta consideró oportuno adquirirlas, nadie, absolu- tamente nadie pudo calcular que a fines del si- glo XIX se compraran gruas movidas a mano, las que tienen el gran inconveniente de que so- lo pueden utilizarse en ocasiones excepcionales en que haya necesidad de levantar grandes pe- sos, y en estos casos invierten un número tan considerable de jornaleros que hacen carísimo su empleo, siendo, además, la velocidad tan pe- queña, que solo pueden en un dia levantar in- significante número de bultos.»

«Debía, pues, ser la grua, grande de brazo tan largo, que la polea cayera verticalmente en el interior de las bodegas, y como no sucede es- to con ninguna de las que se han traído, nin- guna, por consiguiente, tiene aplicacion en nuestro puerto.»

De manera que el dinero dado por las gruas es un dinero perdido, un gasto inútil, un estorbo, segun dice el mismo colega en otro lugar, y que procede retirarlas del muelle y subsanar el error.

No creemos nosotros que estos severos cargos hechos a la Junta del Puerto queden sin contestacion, y si quedan peor para ella, porque así probarán tanto el Sr. Sierra como el citado periódico, que dicen la verdad y nosotros no podemos estar nunca, sino de parte de quien lleva la razon.

Nuestro apreciable colega «La Li- bertad» nos dice, con una candidez que nos maravilla, que estamos en un error al suponer que influencias de ningún género pueden ser causa de que los pueblos no satisfagan su con- tingente provincial.

Pues precisamente en esto estriba el atraso de los pueblos, en que el caciquismo se inter- pone con sus influencias demorando así mu- chos alcaldes el pago de las más sagradas obli- gaciones.

Esto nada tiene que ver con que nosotros elevemos nuestras quejas a la primera autori- dad civil de la provincia, y excitemos su celo para que apoye resueltamente la actitud del presidente de la Diputacion en este asunto, mirando al mismo tiempo por el crédito de una Corporacion respetable, poniendo en juego los medios que le dá la ley.

No hemos dicho otra cosa, suponiendo que aquí no hay censura de ningún género, antes al contrario, lo que le pedimos, es que tome una resolucioin enérgica, de acuerdo con el pre- sidente de la Diputacion, para que acabe este estado de cosas que, el colega, creará, como no- sotros, que es bastante anómalo. «Es esto ma- lo, ni hemos cometido error al decir que los pueblos no pagan por las influencias del caciquismo?»

«Pues si esto lo saben hace mil años hasta los niños de tetal»

Ha sido nombrado Gefe de la Sec- cion del cuerpo de Seguridad de esta capital y provincia, nuestro estimado amigo el Capitan de infanteria D. Salvador Cuadra. Mucho nos alegramos que una persona de las condiciones de este oficial se haga cargo de dicho empleo, pues estamos seguros que realizará el prestigio de ese instituto bastante decaído al presente.

Ha partido para Cartagena nuestro convecino D. Manuel Lopez Soler, que regresará dentro de breves dias.

Ya obra en poder de D. Emilio Perez, la escritura firmada por el matador de toros Rafael Molina (Lagartijo) aceptando el compro- miso de torear en esta plaza en las dos corridas de feria del año que viene.

El precio ajustado es el de 42.000 reales con obligacion de matar tres toros cada tarde. La cuadrilla constará de dos picadores, tres ban- derilleros y un puntillero. Se nos dice que en una de las cláusulas del contrato, figura la con- dicion de que los bichos han de ser de seis de- terminadas ganaderías, entre ellas la de Ver- guas, Saltillo, Morive y Cámara, que no ceden un cornúpeto de sus vacadas, en menos de 8.000 reales, de manera que los doce toros, costarán 96.000 reales, y 79.000 reales las cuadrillas de *Lagartijo* y *Mazzantini*; total de esas dos par- tidas 175.000 reales.

Con la velada de la noche del do- mingo, ha terminado la música municipal su compromiso de tocar los dias festivos en el Paseo del Príncipe, aliciente que llevaba a aquel sitio a nuestras hermosas paisanas, que solo así salen de su morisco retraimiento.

Se avecinan las largas noches de invierno, noches en que el sexo feo tiene el recurso de meterse en los cafés, esos grandes talleres de la holganza, ó dedicarse a jugar al trisillo, pero las pobrecitas mugeres ¿cómo pasarán esa triste época del año en un país donde el aisla- miento de las familias es legendario?

¡Compadecemoslas!

Siendo varios los pueblos de esta provincia que adendan cantidades por la sus- cripcion a la *Gaceta Agrícola*, se ha acordado conminarles al pago, bajo apercibimiento de multa.

Son muchas las caducidades de mi- nas que han de decretarse por falta de pago de cánon de superficie.

En otra ocasion nos ocuparemos mas exten- samente de este asunto, que reviste grande im- portancia para esta provincia.

Como ya hemos dicho varias veces, apesar de las ventajas del nuevo método esta- blecido para la extraccion de las materias fecales de las letrinas, siguen todavia algunos pro- pietarios aferrados a las prácticas antiguas, limpiando sus depósitos de noche y causando al público, a la higiene y a la salubridad de los vecinos, los perjuicios que se desprenden al as- pirar los mismos pútridos con que se inficiona la atmósfera al verificar esas operaciones con los medios primitivos del carro, el monton de tierra y la extraccion cubo a cubo de la inmu- dicia que cada pozo negro ó letrina contiene.

Nosotros creemos, dada la idiosincracia de nuestro pueblo, que para hacer aceptar ciertas reformas y mejoras de la vida moderna, es pre- ciso que la autoridad preste su concurso a las personas que exponiendo al azar de lo descono- cido un capital de importancia, pretenden sacar del viejo carril de la rutina, usos y costumbres anacrónicas, impropias del grado de cultura a que hemos llegado y de las necesidades de la vida moderna.

Apoyados en esas premisas, nos permitimos escitar el celo de nuestro Alcalde y el de los se- ñores concejales, para que acuerden la publica- cion de un bando en que se prevenga terminan- temente que queda prohibido en lo sucesivo la limpia de pozos negros por el sistema tradicio- nal, por los peligros, volvemos a repetir, que pa- ra la higiene entraña el ejercicio de ese méto- do, y haciendo obligatorio a todos los propieta- rios de casas enclavadas dentro del casco de la po- blacion, la adopcion para esas operaciones, del sistema inodoro, con el cual, a las doce del dia, se puede verificar la limpia, sin molestia del vecindario y sin grave daño de la salud pública ahora amenazada de un conflicto, y de que aquí se pueda desarrollar una epidemia palúdica co- mo la que en Cartagena se ha presentado cau- sando numerosas victimas especialmente en las filas de aquella garrison.

Deber de los municipios es procurar el sanea- miento de las poblaciones y evitar los gérmenes de las enfermedades infecciosas que son el azo- te de la humanidad. ¿Y quién negará que una de las principales causas, sino la única, sea el respirar los individuos en una atmósfera vicia- da?

Al buen criterio del Sr. Lirola no se ha de ocultar la lógica de nuestras precedentes ob- servaciones, y le suplicamos que apoyándose en ellas, dicte una disposicioin que acabe de una vez con el abuso que se sigue perpetrando de limpiar los pozos negros usando de los antiguos medios, ya en desuso en todas las capitales cul- tas.

D. F. P.—Tenemos el sentimiento de partici- par a nuestros lectores el fallecimiento de D.ª Narcisa Roca, viuda de D. Pedro Rull, que fué en vida buen amigo nuestro.

Reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

Extracto del «Boletín Oficial»—Miér- coles 21 de Setiembre.

Real orden del Ministerio de Hacienda resol- viendo una instancia presentada por la Compañía de ferro-carriles andaluces y la casa na- viera de Ibarra y Compañía, sobre habilitacion para sus operaciones del muelle de Puntales, (Cádiz).

Edicto de la Escuela de Artes y Oficios de Al- meria, anunciando que está abierta la matricu- la y condiciones para suscribirse.

Otro de la Administracion de Propiedades é Impuestos encargando a los Ayuntamientos de esta provincia, que remitan las cédulas perso- nales caducadas, correspondientes al año eco- nómico de 1886-87.

Otro de la Jefatura de minas de esta provin- cia señalando día y hora para la demarcacion del registro de una mina nominada «Santa Lui- sa».

Estado comprensivo de los aprovechamientos del frnto de bellota de algunos pueblos de esta provincia.

Circular (continuacion) del Ministerio de Ha- cienda sobre Estadística.

Otra de la Direccion General de Sanidad Mi- litar convocando a oposiciones para cubrir cin- co plazas de Farmacéuticos segundos de dicho Cuerpo.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en los términos y periodos que se expresan a continuacion:

Del 24 al 30 de Setiembre.

Demarcacion núm. 12.984 «El Truenon», para- je Cerro de la mina, término de Nijar, intere- sado D. José Andrés Zuza, vecino de Cuevas.

Id. núm. 14.368 «Asuncion», paraje id. de los Picachos, término de id., interesado D. Ma- nuel Toro Garcia, vecino de Almeria.

Id. núm. 14.511, «Los dos amigos», paraje, id. de los Caballos, término de id., interesado Luis Flores Gonzalez, vecino de id.

Id. núm. 14.511, «Los primos», paraje Colla- do de los Yesos, término de Sórbas, interesado, Antonio Sanchez Banes, vecino de Nijar.

Del 30 de Setiembre al 4 de Octubre.

Demarcacion núm. 14.467, «Olalde», paraje, Los Marchalicos, término de Lucainena de las Torres, interesado, D. José Martinez Oliván, ve- cino de Almeria.

Id. núm. 14.468, «Emiliano y Pedro», paraje, id. término de id., interesado, el mismo, vecino de id.

Id. núm. 14.499, «T. H. A.» Umbria de Espi- nosillas, término de id., interesado, el mismo, vecino de id.

Del 4 de Octubre al 12 de Octubre.

Demarcacion, núm. 14.462, «El Encanto», paraje Cerro de Moreno, término de Tabernas, interesado, D. José Aragon Guerrero, vecino de Gádor.

Id. núm. 14.463, «La Aragonesa», paraje id. del Almendrillo, término de id., interesado, el mismo, vecino de id.

Id. núm. 14.530, «Virgen del Carmen», pa- raje id. de la fuente de Juan Lopez, término de id., interesado, Cristóbal Garcia Monfort, veci- no de Almeria.

Id. núm. 14.545, «Angeles», paraje Barranco de id., término de id., interesado, el mismo, ve- cino de Almeria.

Id. núm. 14.551, «El Aguacero», paraje de los Sres., término de id., interesado, Pedro Manuel Salvador, vecino de id.

Id. núm. 14.584, «La Bella Rita», paraje El Canuelo, término de id., interesado, José Colo- mer Alcaráz, vecino de Gádor.

Id. núm. 14.611, «Virgen del Amparo», pa- raje Cerrada del Coto de Villasante, término de id., interesado, José Rodriguez Pinteño, vecino de Almeria.

Del 12 al 17 de Octubre.

Demarcacion núm. 14.456, «Nunca es tarde», paraje Loma del Puntal, término de Rioja, in- teresado D. Antonio Garcia Trugillo, vecino de Gádor.

Id. núm. 14.488, «Virgen del Rosario», pa- raje Cerro de Palma Nueva, término de id., in- teresado D. Indalecio Mañas Rodriguez, vecino de Rioja.

Id. núm. 14.490, «La Envidia», paraje Barrio de Alfaró y Aquilon, término de id., intere- sado D. Indalecio Viciano Beltran, vecino de id.

Id. núm. 14.496, «La Molinera», paraje Lo- ma del Puntal, término de id., interesado don Francisco Colomera Juarez, vecino de Gádor.

Id. núm. 14.608, «Enriqueta», paraje Tajos de Buenda, término de id., interesado Juan Cabrera Lázaro, vecino de Almeria.

Del 17 al 22 de Octubre.

Demarcacion núm. 14.363, «Demaña Ameri- cana» paraje barranco del Rey, término de Pe- china, interesado D. Guillermo Dexter Marwel, vecino de Nueva-York.

Id. núm. 14.364, id. paraje de id., término de id., interesado el mismo, vecino de id.

Id. núm. 14.365, id. paraje de id., término de id., interesado el mismo, vecino de id.

Id. núm. 14.366, id. paraje de id., término de id., interesado el mismo, vecino de id.

Relacion nominal de las minas que se hallan en descubierta de pago de cánon de superficie, y conminando con la caducidad si no se solven- ta la deuda.

Edicto del Juzgado Municipal de Macael anunciando la vacante de dicho Juzgado.

Ayuntamientos.—Publicando el de Paterna el resultado del sorteo celebrado en dicha lo- calidad para proceder al nombramiento de la Junta de Asociados.

Anunciando los de Escullar y Somontin, que terminados los repartimientos de inmuebles cultivo y ganadería, y de consumos cereales y sal respectivamente, se hallan expuestos al público en sus Secretarías.

Don Nicolas Diaz, vecino de Eniz, puede pasarse por esta redaccion, donde se le entregará un documento que le interesa y que sin duda se le ha extraviado.

Madrid 25 enero de 1886.—El abajo firmado, médico de número del Hospital de la V. O. F. de san Francisco de esta Corte.

Certifico: Que hago frecuente uso de la *Emul- sion de Scott* obteniendo resultados excelentes en los casos, de *linfatismo, raquitismo y escro- fulismo* considerándola tambien como uno de los mejores reconstituyentes.

Dr. Telesforo Rodriguez Sedano.

Hotel Tortosa.—Plato del dia.
Pavo trufado.

Provincia de Buenos Aires.—Bel- grado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer a ustedes y con el debido respeto, me permito llamar la aten- cion del público en general acerca de los sor- prendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso, apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tifus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) resi- dente en San Fernando en la confiteria del mis- mo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mías, recurrimos al Tónico Oriental usándolo segun las indicaciones que acompa- ñan a cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publica- do en obsequio a los muchos enfermos que in- dudablemente tendrán que recurrir a esa pre- ciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

De venta en las principales farmacias y dro- guerías.
Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de los dias 24 y 25.

	PTAS. CTS.
Fielato Central...	1'20
Id. del Puerto...	432'03
Id. de Granada...	391'66
Id. de la Vega...	139'36
Id. del Sol...	1472'22
Id. del Mar...	0'80
Total...	2437'27

Almeria 25 de Setiembre de 1887.—El Alcal- de, *Juan Lirola.*

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 24 Y 25

Entrados.

- De Torrox, laud San José.
- De Torreveja, id. Nuestra Señora del Car- men.
- De Málaga, vapor Laffitte.
- De Aguilas, id. Redeovatens.
- De Semiras, id. Osmevelin.
- De Amberes, id. Juan Cuninghan.
- De Torreveja, laud Virgen Buena Guia.
- De Doinjsa, brik noruego Stella.

Despachados.

- Para Algeciras, balandra Caprichosa.
- Para Motril, bergantin goleta Isabelita.
- Para Garrucha, laud América.
- Para Albuñol id. Señorita Maria.
- Para Garrucha, id. Joven Clotilde.
- Para Lóndres vapor Neptune.
- Para Garrucha, id. Albicon.
- Para Bristol, id. Valencia.
- Para Cartagena, id. Laffitte.

ANUNCIOS.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA

DE

SAN PABLO

DIRIGIDO

POR DON MARIANO SEGUNDO GEBRIAN,

É INCORPORADO AL INSTITUTO

(único de su clase en esta poblacion).

CALLE DE MARTINEZ CAMPOS, NÚMERO 12.

Alumnos internos, medio pensionistas, per- manentes y externos.

La matricula para 2.º enseñanza,—periodo ordinario,—está abierta hasta el 30 del presen- te mes de Setiembre.

El periodo extraordinario, comprende desde el 1.º al 31 de Octubre; pero en este son dobles los derechos.

Los Señores padres y encargados de los alum- nos, que hayan de cursar en este Estableci- miento, avisarán con oportunidad a fin de que no se les siga perjuicio.

Solamente los alumnos de este Colegio no están obligados a asistir a las aulas del Institu- to.

Vapor. El magnifico vapor espa- ñol **CABO QUEJO**, saldrá de este puerto el 28 del corriente para Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Carril, Coruña, Santan- der y Bilbao, y con trasbordo a Burdeos. Su capitán D. Juan M. Zarraga. Se despacha por sus consignatarios señores D. Vicente Gay y Hermano.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

EMPRESA.

Limpia de Pozos Negros, sistema inodoro. Se hacen estos servicios, con prontitud, aseo y economía.

Dirección calle de las Tiendas, establecimiento de los Sres Fernandez Hermanos.

BUENOS CONSEJOS.



¿Desea Vd. tomar un refresco higiénico y delicioso?

Pues para conseguirlo, basta poner una cucharada de azucar en un vaso de agua azucarada.

¿Padece Vd. de los nervios?

Tome Vd. la legítima agua de azucar de Sevilla, una ó dos veces al día, y desaparecerá por completo este padecimiento.

¿Os produce insomnio ó malestar una taza de té ó café?

Haga Vd. uso del agua de azucar, legítima de Sevilla con estas bebidas ó después de ellas, y conseguirá un dulce sueño y bienestar incomparable.

¿Sufrís física ó moralmente, por un exceso de trabajo intelectual?

Pues en el agua de azucar tomada pura, ó mezclada con una bebida cualquiera, encontraréis un alivio inmediato, recobrando su equilibrio, el sistema nervioso.

De venta en las principales farmacias, perfumerias y droguerías de esta población y de toda España. Primera calidad 2'50 y 3 pesetas botella. Segunda, 1'50 y 2.

Para evitar numerosas falsificaciones é imitaciones, el público deberá exigir la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada «LA GIRALDA DE SEVILLA».

Por mayor en la farmacia de la señora Viuda de Vivas.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

F. FABRICI Y C.º

Comisionistas para la venta de uva de Almeria en NEW-YORK.

Remiten á los Propietarios el producido de las ventas poco despues de realizadas.

Cada semana se publicará en este periódico los telegramas sobre el estado del mercado de New-York y la cantidad de barriles vendidos.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gata ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 ad Street, Lóndres. Almería, Gomez Talavera.

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.

Únicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como reguladoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR. AL PUBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fe y gran perjuicio de los consumidores é enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. Chavarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Lujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habilitacion s á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y

demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arregian todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LINEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacifico y Estados Unidos de América.

El vapor

España

saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

LINEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden, Colombo y Singapore, servicio á Iloilo y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de

Liverpool, con escalas en

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y

Barcelona de donde saldrán cada

cuatro viernes á partir del 29 de Julio de

1887. De Manila saldrán cada cuatro

lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor

Isla de Mindanoo

saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 23 del mismo.

Lineas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos deseen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para mas informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Atún, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas de color y de todas clases. Salsichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

42.—TIENDAS.—42.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadrillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben en cargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.